



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Fueron aprobadas por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, las **actas de las sesiones anteriores** correspondientes a las celebradas los días 30 de noviembre de 2023 (ordinaria), 21 de diciembre de 2023 (extraordinaria) y 12 de enero de 2024 (extraordinaria).

2º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), levantar el reparo 1/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basado en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, y aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2024**, correspondientes a gastos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2024/172, cuyo importe total asciende a 172.255,20 euros, así como autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores recogidos en dicha relación, procediéndose a su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2024.

3º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la remisión en plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago** relativo al cuarto trimestre de 2023 (99,02 días), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

4º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

5º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del informe de morosidad correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2023, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 31 de diciembre de 2023, emitido en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, donde consta la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre.

6º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de su informe de fecha 2 de enero de 2024, referido a la prórroga del presupuesto del ejercicio de 2023 a 2024, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2024/1 de fecha 03/01/2024 (rectificada por Resolución nº 2024/13 de fecha 08/01/2023); siendo el importe del presupuesto de ingresos prorrogado de ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (11.835.000,00 €) y el presupuesto de gastos prorrogado de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (11.556.759,03 €).

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	05/02/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	01/02/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27e7fe18d1b248cda91f4d5c728386fe001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

7º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2023/1480 de fecha 24/11/2023 hasta la nº 2024/71 de fecha 19/01/2024.

8º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste y al objeto de su remisión a la Ilma. Sra. Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Provincia de Ciudad Real, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	05/02/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	01/02/2024	ALCALDE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27e7fe18d1b248cda91f4d5c728386fe001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

